

ORDEN DEL DÍA.

Se concede al H. senador por Apurímac, señor José A. Trelles, la licencia que solicita.

El señor Secretario dió lectura al siguiente oficio, después del cual, la H. Cámara concedió sin observación la licencia que en él se solicita.

Lima, noviembre 30 de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Necesidad urgente de carácter inaplazable impone mi viaje á la ciudad de Abancay. En tal emergencia, ocurro á USS. HH. á fin de que sedignen poner este oficio en conocimiento del H. Senado, para que en mérito de la razón aducida, se digne concederme licencia por los días que falta de la actual legislatura extraordinaria.

Dios guarde á USS. HH.

J. Antonio Trelles.

Apruébase el presupuesto de emolumentos de los señores senadores correspondiente á los quince últimos días de la actual legislatura extraordinaria.

El señor Secretario dió lectura al presupuesto de emolumentos de los HH. señores Senadores correspondiente á los quince últimos días de la presente legislatura extraordinaria; y como no se formulara objeción sobre ninguna de las partidas que lo forman, se procedió á votarlas, resultando todas aprobadas sin observación.

Hecho el cual, S.E. levantó la sesión para pasar á secreta.

BENJAMÍN LAMA
Redactor.

28a. sesión del miércoles 7 de diciembre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR
VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores,

Drihuela	Morzán
Otoya	Moscoso Melgar
Alvarez Calderón	Noblecilla
Almenara V	Olaechea
Barrios	Pacheco Castillo
Bezada	Peralta
Bernalles	Puente
Castro	Ramo Llontop
Capelo	Rodulfo
Cármona	Del Río

Coronel Zegarré	Ruiz
Colunge	Samanes
Elguera	Seminario y V
Escudero	Solar
Fernández	Tester
García Calderón	Povar
Hernández	Velarde Alvarez
Icaza Chávez	Ward A. M
Lama	Ward J. F.
Luna	García y
Llosa	Castro Iglesias
	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

De S. E. el Presidente de la honorable Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto de su comisión de cómputo, por el que se declara que las sesiones de la presente legislatura extraordinaria quedarán clausuradas el 9 de los corrientes.

A la orden del día.

Del mismo, mandando con igual fin, el pliego adicional del presupuesto de fomento, correspondiente al general de la República para 1905.

A la comisión principal de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión principal de presupuesto, en el pliego ordinario de egresos del general de la República, correspondiente á los ramos de gobierno, policía, correos y telégrafos.

De la misma, en el pliego 5º ordinario de egresos, correspondiente al Ministerio de Guerra y Marina.

De la misma en el pliego adicional del presupuesto general, correspondiente al ramo de relaciones exteriores.

Los anteriores dictámenes quedaron en mesa para completarse las firmas.

De la comisión auxiliar de presupuesto en el departamental de Ica para 1905.

De la misma, en el departamental de Ancachis, para el propio año.

A la orden del día ambos dictámenes.

De la comisión especial en mayoría y minoría, en el proyecto del ejecutivo sobre reforma de la ley electoral.

A la orden del día.

Antes de pasar á la orden del día.

El señor Benítez pidió a S. E. se sirviera disponer la publicación de los dos anteriores dictámenes y del que posteriormente se presentará. S. E. accedió al pedido.

ORDENEL DÍA

Como en este momento se anuncia la llegada del señor Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR

29a. sesión de la tarde del viernes 9 de Diciembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los H. Ss. Senadores

Irigoyen	Orihuela
Otoya	Alvarez Calderón
Almenara B.	Aspíllaga
Barrios	Bernales
Bezada	Castro
Capelo	Carmoza
Coronel Zegarra	Colunge
Elguera	Escudero
Fernandez	García Calderón
Hernández	Isasa Chávez
Lama	Luna
Llosa	Morán
Moscoso Melgar	Noblecilla
Diacchea	Pacheco Castillo
Peralta	Puente
Ramos Llontop	Rodríguez
Río del	Rulz
Sámanez	Seminario y A.
Solar	Tester
Tovar	Velarde Alvarez
Ward W. A	Ward J. F.
García	Castro Iglesias
Secretarios	

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que, conforme al artículo 48 de la carta fundamental, deben elegirse cuatro senadores propietarios y cuatro suplentes por los departamentos que tengan ocho ó más de ocho provincias, prescripción por la que ha debido aumentarse en uno el personal de los señores Senadores por Ancash, en el cuadro que se pasó á su despacho por esta H. Cámara en oficio de 29 de noviembre último, con

motivo de haberse creado la nueva provincia de Yungay y resultado, en consecuencia, con ocho provincias la circunscripción territorial citada, tanto más cuanto que la H. Cámara de Diputados indicó oportunamente que al hacer el gobierno la convocatoria á las próximas elecciones se considera la provincia de Yungay con un diputado propietario y un suplente. Que por otro parte, en el cuadro para la convocatoria elecciones que la secretaría de esta H. Cámara ha pasado á su despacho con nota de 25 de octubre de 1902 aparece entre los senadores elegibles en esa época un propietario por Loreto, elección que no se verificó entonces por no haberse reunido las juntas de registro, de manera que en concepto del Gobierno dicho senador propietario, que no figura tampoco en el cuadro mandado últimamente á su despacho por esta H. Cámara, debe ser también tenido en cuenta en la próxima elección, y que sin embargo de que el Gobierno ha podido en el decreto que expedirá con oportunidad convocar á la elección, tanto de los nuevos senadores propietario y suplente por Ancash, en tanto del propietario de Loreto, ha creido más conveniente dirigirse al H. Senado para que él determine lo que sobre el particular tenga á bien.

El señor TOVAR.—En el dictamen que se acaba de leer se dice que son 8 provincias, y yo creo que la constitución no señala 4 senadores, sino á los departamentos que tienen más de 8 provincias.

En el departamento de Puno hay 8 provincias con la de Ayaviri últimamente creada, y jamás se ocurrió á la representación nacional disponer que se elijan 4 senadores.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo) Eso lo dirá señor la Comisión de Cómputo.

El señor TOVAR.—Pero yo lo hago presente para que se tenga en cuenta que el departamento de Puno está en igualdad de condiciones.

S. E. dispuso que el mencionado oficio pasase á la Comisión de Cómputo, teniéndose presente la indicación del señor Tovar.